

**MAH/3667/2009. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES
PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y
SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA
EL AÑO 2010.**

1 BENEFICIARIO

Asociaciones y fundaciones que ejerzan su actividad en Cataluña.

2 ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Actuaciones de educación y sensibilización ambiental en materia de cambio climático subvencionables como:

- Campañas de sensibilización ambiental
- Acciones formativas
- Recursos para la educación formal y no formal
- Itinerarios
- Exposiciones
- Talleres
- Seminarios, jornadas, conferencias y congresos

Las actuaciones concretas que pueden optar a las subvenciones se determinarán en la resolución de convocatoria anual correspondiente.

Las subvenciones reguladas en esta Orden son compatibles con otras ayudas, subvenciones e ingresos para la misma finalidad procedentes de cualquier ente público o entidad privada, siempre que con el conjunto de aportaciones no se supere el 100% del coste de la actuación.

3 SUBVENCIONABLE

El importe por actuación puede llegar al 100% de su coste total.

Las entidades beneficiarias de subvenciones para actuaciones de educación y sensibilización ambiental pueden subcontratar la ejecución de una parte, siempre que esta subcontratación no exceda del 70% de los gastos subvencionables.

No son gastos subvencionables:

- El IVA.
- Los gastos financieros.
- Los gastos que no estén definidos o que no tengan como finalidad el objeto de la subvención, así como los gastos no imputables directamente a las actuaciones.

4 PLAZO SOLICITUDES

El plazo será hasta el 03/02/10